ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2704 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 16 SEP 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 16.09.2015 donde se autoriza presupuesto por ampliación y reparación anexa a Servicio de Urgencia con enlace a Oficina de Dirección de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio Nº 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE la confección de orden de compra según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por ampliación y reparación anexa a Servicio de Urgencia con enlace a Oficina de Dirección de CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JAIME IGNACIO LOBOS VALENCIA
RUT 7.269.699-9

$ 400.000 + IMPUESTO

TOTAL ADJUDICADO $ 400.000 + IMPUESTO

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.06.001.001.001 Mantención de Edificios del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MM/mm.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2) ✓